

de Almoguera, margen izquierda del Tajo, en las provincias de Guadalajara y Cuenca.

El Real Decreto 329/2002 de 5 de abril por el que se aprueba el Plan Nacional de Regadíos, contempla la transformación en regadío de la Margen Izquierda del Tajo como regadío de Interés Social.

La Ley 62/2003 de 30 de diciembre de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social en el artículo 111 declara de Interés General la transformación en regadío de la Margen Izquierda del río Tajo TM de Illana (Guadalajara) y Leganiel (Cuenca).

En cumplimiento de estas Disposiciones y conforme al artículo 103 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario, cuyo Texto Refundido fue aprobado por el Decreto 118/1973, de 12 de enero, se ha redactado el Proyecto de Transformación en regadío de la Margen Izquierda del río Tajo en los Términos Municipales de Illana (Guadalajara) y Leganiel (Cuenca) y su Evaluación de Impacto Ambiental, como paso para la transformación en regadío.

De acuerdo con ello y en virtud de las atribuciones conferidas, las citadas Direcciones Generales de común acuerdo han resuelto:

1.º Someter a Información Pública el Proyecto de Transformación en Regadío y Estudio de Impacto Ambiental.

2.º Dicha Información Pública se practicará conjuntamente por la Dirección General de Desarrollo Rural del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y por la Dirección General de Mejora de las Explotaciones Agrarias del Gobierno de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, debiendo destacarse en las Notas Anuncio que la documentación correspondiente estará a disposición de los interesados, durante un plazo de 30 días, a partir del día siguiente al de la publicación, en la Consejería de Agricultura (Pintor Matías Moreno 4 Toledo) en la Dirección General de Desarrollo Rural, del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (Calle de Alfonso XII, 62, Madrid) y en los Ayuntamientos de Illana (Guadalajara) y Leganiel (Cuenca) y en Internet www.mapa.es.

Las alegaciones por escrito podrán ser presentadas durante el periodo hábil, en los lugares indicados.

Madrid y Toledo, 30 de marzo de 2007.—El Director General de Desarrollo Rural del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, Francisco Amarillo Doblado.—El Director General de Mejora de las Explotaciones Agrarias de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, Juan Manuel Suárez Peces.

MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

23.945/07. *Anuncio del Área Funcional de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en Madrid, por el que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución, de la Posición F-26 del Gasoducto Sevilla-Madrid en el término municipal de Aranjuez. Expte n.º: GAS/04/06.*

A los efectos previstos en la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del sector de Hidrocarburos, en el Real Decreto 1434/2002, de 27 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de gas natural, se somete a información pública la solicitud señalada, que se detalla a continuación:

Peticionario: «ENAGAS, Sociedad Anónima», con domicilio a efectos de notificaciones en P.º de los Olmos, número 19, 28005 Madrid.

Objeto de la petición: Autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución del proyecto de instalaciones «Anexo al Gasoducto Sevilla-Madrid. Proyecto de ampliación de Unidad de Medida G-1600 (3.ª línea) situada en Posición F-26 y Nueva Estación de

Medida G-1600 (2 líneas en vertical)» en el término municipal de Aranjuez.

Descripción de las instalaciones: El objeto del presente proyecto es el de incluir como parte del mismo, las instalaciones de la tercera línea en la Estación de Medida G-1600 existente y dos nuevas líneas en vertical para otra Estación de Medida G-1600 en la Posición F-26, para un caudal de 254.790 m³ (n)/h y una presión de entrada de 80 bar máximo y salida 80 bar máximo.

El presupuesto, asciende a la cantidad de ochenta y cuatro mil ciento treinta euros con sesenta y un céntimos (84.130,61 €).

Para la construcción de las instalaciones objeto del presente proyecto, no se afectan bienes de propiedad privada.

Lo que se hace público para conocimiento general y para que pueda ser examinado el Proyecto en este Área Funcional de Industria y Energía de la Delegación de Gobierno en Madrid, en horario de 9:00 a 14:00 horas de lunes a viernes, C/ García de Paredes, número 65 6.º, (C.P. 28071) y se puedan presentar por triplicado ejemplar, en dicho Centro, las alegaciones que se consideren oportunas en el plazo de 20 días a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio.

Madrid, 10 de abril de 2007.—El Director del Área de Industria y Energía; Fdo.: Salvador Ortiz Garcés de los Fayos.

MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO

25.302/07. *Anuncio de la Dirección General de Farmacia y Productos Sanitarios del Ministerio de Sanidad y Consumo sobre notificación de resoluciones de liquidación de ingresos por descuento por volumen de ventas al Sistema Nacional de Salud a realizar en el ejercicio 2006, según establece la disposición adicional sexta de la Ley 229/2006, de 26 de julio, de Garantías y Uso Racional de los Medicamentos y Productos Sanitarios.*

En virtud de lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria y en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y dado que intentadas las correspondientes notificaciones por dos veces, o una vez pero con resultado de desconocido, no ha podido practicarse por causas no imputables a la Dirección General de Farmacia y Productos Sanitarios, por el presente anuncio se cita a las personas físicas o jurídicas o representantes que se relacionan en el anexo adjunto, para ser notificados por comparecencia de las resoluciones de liquidación de ingresos por descuento por volumen de ventas al Sistema Nacional de Salud a realizar en el tercer cuatrimestre del ejercicio 2006.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer en el plazo máximo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado, en horario de nueve a catorce horas, de lunes a viernes, en las dependencias de la Dirección General de Farmacia y Productos Sanitarios del Ministerio de Sanidad y Consumo, en el Paseo del Prado, 18-20, de Madrid, al efecto de practicarse las notificaciones pendientes.

Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Madrid, 4 de abril de 2007.—María Teresa Pages Jiménez, Directora General de Farmacia y Productos Sanitarios.

Anexo

«Alfasa, Sociedad Anónima»: Resolución Definitiva de cuatrimestre tercero 2006.

«Apósitos Dr. Cea, Sociedad Anónima»: Resolución Definitiva de cuatrimestre tercero 2006.

«Apósitos Ego, Sociedad Limitada»: Resolución Definitiva de cuatrimestre tercero 2006.

«Fasyor, Sociedad Limitada»: Resolución Definitiva de cuatrimestre tercero 2006.

«Fortiflex, Sociedad Anónima»: Resolución definitiva de cuatrimestre tercero 2006.

«Inexfa, Sociedad Limitada»: Resolución Definitiva de cuatrimestre tercero 2006.

«Jover Sanitex, Sociedad Anónima»: Resolución Definitiva de cuatrimestre tercero 2006.

«Juframa, Sociedad Anónima»: Resolución Definitiva de cuatrimestre tercero 2006.

«Mazuelos»: Resolución Definitiva de cuatrimestre tercero 2006.

«Monsanto-Searle»: Resolución Definitiva de cuatrimestre tercero 2006.

«Nórdica de Adhesivos, Sociedad Anónima»: Resolución Definitiva de cuatrimestre tercero 2006.

«ORT-Farma, Sociedad Anónima»: Resolución Definitiva de cuatrimestre tercero 2006.

«José María Pastor Coriminas»: Resolución Definitiva de cuatrimestre tercero 2006.

«PH Distmedic, Sociedad Limitada»: Resolución Definitiva de cuatrimestre tercero 2006.

«Plásticos Hospitalarios, Sociedad Anónima»: Resolución Definitiva de cuatrimestre tercero 2006.

«Septa Chemifarma, Sociedad Anónima»: Resolución Definitiva de cuatrimestre tercero 2006.

«Tejidos elásticos Esteban Galindo»: Resolución Definitiva de cuatrimestre tercero 2006.

«Textil Farmacéutica Riojana, Sociedad Anónima»: Resolución Definitiva de cuatrimestre tercero 2006.

«Viamédica, Sociedad Limitada»: Resolución Definitiva de cuatrimestre tercero 2006.

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

23.837/07. *Resolución del Ministerio de Medio Ambiente sobre notificación de acuerdos de reintegros por cantidades indebidamente percibidas.*

Por la presente se notifica a los deudores comprendidos en la relación que a continuación se inserta que no han podido ser hallados en los domicilios que figuran en los documentos que obran en esta Subdirección General, por lo que se hace saber lo siguiente:

Que por resoluciones individualizadas de la señora Subsecretaria por delegación de la señora Ministra se les declara deudores a la Hacienda Pública por las cantidades que a cada uno se imputa en la citada Resolución.

Que los expedientes que dan origen a la presente Resolución se encuentran en la Subdirección General de Recursos Humanos del Ministerio Medio Ambiente, sito en la Plaza de San Juan de la Cruz, s/n, 4.ª planta, 28003, Madrid.

Recursos: Contra las resoluciones puede interponerse recurso de reposición ante la Señora Ministra en el plazo de un mes a contar desde el siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial del Estado, sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar en su caso, cualquier otro que estimen procedente.

Ingreso del reintegro: Para realizar el ingreso del reintegro deberán ponerse en comunicación con el Área de Habilitación y Retribuciones de la Subdirección General de Recursos Humanos en la que se informará de los plazos y formas de ingreso.

Relación de notificaciones de acuerdos de reintegro

Concepto: Pagos indebidos. Capítulo I personal.

Nombre y apellidos: Doña Elvira Linares Arribas. NIF: 7213855-C. Domicilio: Edificio Coliseo, número 4, 3.º, 33416 Los Campos-Corvera, Oviedo (Asturias). Importe: 12.227,97 €. Periodo: 28 de septiembre de 2004 a 31 de mayo de 2006. No obstante, si ha abonado el reintegro solicitado a la Delegación de Economía y Hacienda